



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61957/2013

CÓRDOBA, 05 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Laboratorio de Hemoderivados, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 7 y por la Oficina de Sumarios a fs. 9, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53767,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

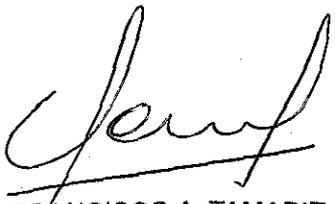
ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Graciela Susana ABRIL (legajo 26042) en el cargo de Profesora Asistente DE interino (cód. 113) del Laboratorio de Hemoderivados, a partir del 21 de noviembre de 2013 y en los términos del Decreto N° 8820/62.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Abril deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 161